



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES APROBADAS POR DECRETO EXENTO N° 605 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2015, PROPUESTA PÚBLICA ID 2322-19-LE15 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESTERILIZACION DE CANINOS Y FELINOS PARA LA COMUNA DE VALLENAR".

DECRETO EXENTO N° 0650,

VALLENAR, 19 FEB. 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 2.- Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

El Decreto Exento N° 605 de fecha 13 de Febrero de 2015, mediante el cual, se llama a propuesta pública, aprueba Bases Administrativas Especiales y designa comisión evaluadora propuesta pública ID 2322-19-LE15 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACION DE CANINOS Y FELINOS PARA LA COMUNA DE VALLENAR".

La Aclaración N° 1 emanada de la Municipalidad.

La necesidad de modificar Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese Art. 6.2.1 **Garantía Seriedad de la Oferta** de las Bases Administrativas Especiales, aprobadas por Decreto Exento N° 206 de la propuesta pública ID 2322-19-LE15 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS PARA LA COMUNA DE VALLENAR", de la siguiente manera:

DONDE DICE:

6.2.1 Garantía de Seriedad de la Oferta

La Garantía de Seriedad de la Oferta a que se refiere el punto 4.1.4. de este acápite, podrá ser otorgada a través de vale vista, póliza de seguros, depósito a plazo, boleta bancaria o certificado de fianza emitido por las Sociedades de Garantías Recíprocas o por la CORFO, y será extendida a la orden de la I. Municipalidad ValLENAR, R.U.T. 69.030.500-3, por la suma de \$100.000.- (cien mil pesos chilenos). El documento deberá señalar que se ha tomado "Para Garantizar Seriedad de la Oferta: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS PARA LA COMUNA VALLENAR"

DEBE DECIR:

6.2.1. Garantía de Seriedad de la Oferta

Para garantizar la seriedad de su oferta todos los proponentes deberán entregar una garantía por la suma de \$100.000.- (cien mil pesos chilenos), la cual será extendida a la orden de la I. Municipalidad de ValLENAR, RUT N° 69.030.500-3, pagadera a la vista, irrevocable y tomada por uno o varios integrantes del oferente. El documento deberá ser entregado físicamente o bien enviado por correo certificado y recepcionado por la Municipalidad de ValLENAR, Plaza N° 25, El documento deberá señalar que se ha tomado "Para Garantizar Seriedad de la Oferta: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS PARA LA COMUNA VALLENAR"



ILUSTRÉ MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

3.- Publíquese en el sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA ZÁRATE RODRÍGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- SUBDERE
- Contraloría Regional de Atacama
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Encargada de Licitaciones – SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes. ✓

KZR/NFR/CMP/EPF/le

